

Universidad Nacional de Córdoba "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0056661/2016]
Córdoba. 1 5 FEB 2017

VISTO:

La propuesta presentada por la Mgter. Gabriela María Richard, en la cual solicita autorización para realizar la Jornada: "Alcohol, marihuana y otras drogas: desde los mitos hacia el conocimiento con base científica necesario para hablar en la familia, la escuela y la comunidad" en el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de carácter extensionista, tiene como objetivo brindar información sobre el fenómeno adictivo, con una perspectiva que aporte al enfoque integral de su génesis y mantenimiento, colaborando a la reflexión crítica del fenómeno cuyo debate es habitual en los medios de comunicación;

Que la actividad se ha desarrollado en años anteriores con una importante asistencia;

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la Jornada: "Alcohol, marihuana y otras drogas: desde los mitos hacia el conocimiento con base científica necesario para hablar en la familia, la escuela y la comunidad", a realizarse en la Facultad de Psicología de la UNC. La Jornada se dictará el día 18 de marzo, repitiéndose los días 13 de mayo y 5 agosto del año 2017, de 9 a 13 hs.

Artículo N° 2: Disponer que la Mgter. Gabriela María Richard -DNI 14920174-, se desempeñe como Responsable Académica y la Lic. Jimena Fernandez -DNI 33535725- como Responsable Administrativa en la mencionada actividad.

Artículo N° 3: Autorizar al AEF el cobro de \$300 (trescientos pesos) en concepto de aranceles por asistencia a cada una de las Jornadas.

Lic. SILVIA PAXOTE Secretaria de Extensión Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0056661/2016]

Artículo N° 4: Autorizar a la Mgter. Gabriela María Richard a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducido el porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

Artículo N° 5: Las responsables del presente Ciclo deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe del desarrollo de la misma, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Artículo N° 6: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo Nº 7: Protocolícese, difúndase, notifiquese, archivese.

RESOLUCIÓN Nº

92

Lic. SILVIA PAXOTE Secretaria de Extensión Fac. de Psicología - U.N.C. Dra. CLAUDIA YORCOMIAN

FACULTAD DE ESICOLOGÍA